

BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N°014-2023-HMA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS
GENERAL ELECTRIC**

2023



CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
RUC N° : 20162041291
Domicilio legal : Avenida Miguel Iglesias N° 968- San Juan de Miraflores
Teléfono: : 217-1818 / Anexo: 3026
Correo electrónico: : logística.hma.2023@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 – Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación, con N°79-2023-OEA-HMA el 05 de setiembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo¹ y previa solicitud al siguiente correo electrónico: logística.hma.2023@gmail.com.

¹ Debido al estado de emergencia e impulso del trabajo remoto

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en mesa de partes de la oficina de Logística del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, sito en Av. Miguel Iglesias N°968, Distrito de San Juan de Miraflores, Departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La oferta se presenta en un solo sobre cerrado en original y estará dirigida a, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Oferta. El sobre será rotulado:

Señores
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Atte.: Oficina de Logística
(Órgano Encargado de las Contrataciones)

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014-2023-HMA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC**

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Logística, sito en la Av. Miguel Iglesias N° 968, Distrito de San Juan de Miraflores, Departamento de Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

Se realizará en pago único, y procederá luego de otorgada la conformidad por parte de la Unidad de Mantenimiento y de las Áreas Usuarias del Hospital María Auxiliadora.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
 Contratación del servicio de: "Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Volumétricos General Electric"
2. **AREA USUARIA.**
 Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y Departamento de Medicina del Hospital María Auxiliadora
3. **AREA TECNICA.**
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Unidad de Mantenimiento
4. **FINALIDAD PÚBLICA**
 Contar con el equipamiento en buen estado, que garantice la seguridad y la salud en el trabajo, en cumplimiento de la ley 29783 y sus modificatorias, referente a dotar a los trabajadores de los establecimientos de salud, las instalaciones y el equipamiento adecuado que les permita efectuar su trabajo en aras del beneficio y bienestar de la población
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
OBJETIVO GENERAL
 El objetivo del presente servicio es garantizar el funcionamiento y la operatividad de los ventiladores volumétricos adulto/pediátrico marca General Electric que obran en los Departamentos y Servicios del Hospital María Auxiliadora y prolongar su tiempo de vida, para proporcionar soporte ventilatorio o asistencia respiratoria a los pacientes que no pueden respirar por sus propios medios por efecto de los fármacos anestésicos
6. **DATOS DEL EQUIPAMIENTO**
 El siguiente cuadro muestra los datos de los ventiladores volumétricos que requieren ser sometidos a mantenimiento correctivo:

Cuadro N° 01
 Listado de ventiladores volumétricos

| ITEM N° | DESCRIPCIÓN | MARCA | MODELO | SERIE | COD S&N | UPSS |
|---------|---|------------------|----------------|-----------|--------------|--|
| 01 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00147 | 532298550035 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| 02 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00148 | 532298550036 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| 03 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00144 | 532298550037 | DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| 04 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00148 | 532298550038 | DEPARTAMENTO DE MEDICINA |
| 05 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRU02248 | 532298550024 | CUIDADOS CRÍTICOS ADULTO |
| 06 | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECÁNICO ADULTO/PEDIÁTRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00142 | 532298550027 | CUIDADOS CRÍTICOS ADULTO |

INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 65050



[Handwritten signature]

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
CONTRATACIÓN DIRECTA N°014-2023-HMA – “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC”



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| | | | | | | |
|----|---|------------------|----------------|-----------|--------------|------------------------------|
| 07 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00140 | 532298550028 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 08 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00139 | 532298550029 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 09 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00143 | 532298550030 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 10 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00145 | 532298550031 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 11 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00138 | 532298550032 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 12 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00137 | 532298550033 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 13 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV00141 | 532298550034 | CUIDADOS CRITICOS ADULTO |
| 14 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV02557 | 532298550042 | CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICO |
| 15 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV02995 | 532298550040 | CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICO |
| 16 | VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO ADULTO/PEDIATRICO | GENERAL ELECTRIC | CARESCAPE R860 | CBRV02557 | 532298550041 | CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICO |

7. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema a suma alzada

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará las labores de Mantenimiento de los ventiladores volumétricos, asumiendo las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, además de contar con sus propios recursos financieros, técnicos, instrumentación, insumos y trabajadores bajo su exclusiva subordinación.

El servicio a contratar incluye el suministro e instalación de todos los materiales, repuestos e insumos necesarios para la correcta operatividad de los equipos

9. ACTIVIDADES A EJECUTAR

En el Anexo, se detallan las actividades mínimas para llevar a cabo el mantenimiento solicitado a cada uno de los ventiladores volumétricos

10. PLAN DE TRABAJO/CRONOGRAMA

El Proveedor o contratista, deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma, traslado del personal de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención.

El Proveedor o contratista programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores

No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado

Acreditación:

Copia simple de la Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 20000





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

63

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Un Ingeniero Electrónico o un Técnico Profesional en electrónica o carreras afines

Acreditación:

- Título de Ingeniero Electrónico, o
- Título de Técnico Profesional en electrónica o carreras a fines

Los Títulos serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

B.2 EXPERIENCIA

Requisitos:

- El Ingeniero Electrónico o el Técnico Profesional propuestos, deben tener 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

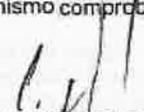
Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00 (setecientos mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos biomédicos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones


CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP N° 69250



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Maria Auxiliadora

648

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

12. RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El personal del contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista deberá dotar al personal a su cargo, la indumentaria y los equipos de protección personal (EPP) necesarios, de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

Las Unidades Productoras de Servicios de Salud involucradas, facilitarán los ambientes e instalaciones en donde se realizarán las actividades de mantenimiento de los equipos, además de:

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

14. REGLAMENTO TÉCNICO Y NORMAS METROLÓGICAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad vigente. El contratista y su personal encargado deberán cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

14.1 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Norma Técnica de Salud 113-MINSA/DGIEM.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras normas vigentes.

15. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

16. SEGUROS

El contratista se hará responsable de la seguridad del personal a su cargo, para tal efecto se requiere el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D S 005-2012-TR. y R.M. 239-2020-MINSA Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19.

El proveedor o contratista deberá considerar las medidas de seguridad y equipos de protección personal EPP y evaluar y seleccionar las medidas de protección colectiva e individual adecuadas

a la actividad a desarrollar en base al tipo de trabajo que realiza, por lo que al establecimiento de salud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte del personal del contratista, que pudiera ocurrir durante la ejecución del contrato

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRONICO
Ene. 02/2023





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

17. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

17.1. LUGAR

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones de las UPSS donde se ubican los equipos, de acuerdo al detalle del cuadro N° 01

17.2 PLAZO

El servicio de "Mantenimiento Correctivo de Ventiladores Volumétricos General Electric", se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.

18. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el servicio ejecutado en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones de operatividad; así mismo deberá presentar un informe técnico debidamente firmado por el responsable del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de tres (03) días después de concluido el mismo. El informe técnico deberá tener el siguiente contenido como mínimo:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, entre otros).
- Descripción de los trabajos realizados.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio).
- Recomendaciones.

Dentro del informe se deben adjuntar fotografías, tomadas antes, durante y después de la ejecución del servicio.

El contratista realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del equipamiento, las cuales serán verificadas por la Unidad de Mantenimiento del Hospital María Auxiliadora

19. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar previo inicio del servicio, una programación inicial de los trabajos a ejecutar y la relación de trabajadores (indicando nombres y apellidos completos y DNI) para la autorización de su ingreso al establecimiento de salud.

La propuesta del contratista deberá efectuarse a todo costo, para lo cual asumirá los gastos que sean necesarios, hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas.

El contratista podrá efectuar visitas técnicas a las UPSS donde se ubican los equipos, a fin de evaluar el equipamiento en el sitio y conocer cualquier actividad o material complementario que necesite para la ejecución del servicio, de tal manera que sean incluidos en su oferta. Se otorgará una constancia de visita técnica, firmada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital María Auxiliadora, el mismo que deberá adjuntar a su propuesta

El contratista deberá mantener comunicación y coordinación permanente con la Unidad de Mantenimiento del Hospital María Auxiliadora,

El contratista deberá comunicar en el informe técnico, el programa de mantenimiento recomendado, posterior a la prestación de su servicio, a fin de que el área usuaria tome provisiones para la mantención de los equipos.

HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades para realizar el mantenimiento de los equipos, deberán ser ejecutadas dentro del horario regular de atención de las UPSS involucradas, en coordinación con el responsable de la Unidad de Mantenimiento. Los horarios podrán ser modificados a requerimiento del Servicio usuario, previa coordinación con la Unidad de Mantenimiento

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRÓNICO

Con
PUNCHE
Perú



PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RECURSOS ECONÓMICOS / MATERIALES E INSUMOS

El contratista está obligado a suministrar los repuestos, materiales e insumos, los cuales deberán ser indicados en el informe.

Los repuestos, materiales y/o insumos que suministre el contratista en el marco del contrato u orden de servicio, serán nuevos y sin uso.

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO

El contratista está obligado a subsanar las actividades de mantenimiento de los equipos observadas por deficiencias, en caso contrario el jefe de la Unidad de Mantenimiento no dará la conformidad correspondiente, dando lugar a penalidad y de ser el caso a la resolución del contrato / orden de servicio.

Conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial para su subsanación, en

función a la complejidad del servicio de mantenimiento ejecutado. Dicho plazo no puede ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dicho plazo será definido y otorgado por escrito por el jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital María Auxiliadora

20. SUBCONTRATACIÓN

No se aceptará la subcontratación de actividades específicas. El contratista es el único responsable de la ejecución total de las actividades frente a la entidad.

21. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta sobre la información a la que tenga acceso, quedando prohibido de revelarla a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, entre otros.

22. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

22.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA

El contratista deberá coordinar con el jefe de la Unidad de Mantenimiento todos los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

La Unidad de Mantenimiento, supervisará el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento, verificando lo siguiente:

- La fecha de inicio y de culminación de las actividades de mantenimiento.
- El reemplazo de repuestos.
- Pruebas de operatividad y funcionamiento

La Unidad de Mantenimiento solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane alguna actividad de mantenimiento, si se observa que la mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.

22.2. ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Es la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – Unidad de Mantenimiento

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRÓNICO

Car. 02-118-0100





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

64

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

23. GARANTÍA

El tiempo de garantía mínimo por el mantenimiento realizado y los materiales, repuestos e insumos instalados será de seis (06) meses.

El contratista deberá atender todos los reportes de problemas acontecidos durante el periodo de garantía, para lo cual se debe apersonar al establecimiento de salud en el plazo máximo de un (01) día.

24. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Mantenimiento con el V°B° del jefe de las áreas usuarias; Para tal efecto se suscribirá el Acta de Conformidad respectiva.

Son requisitos mínimos para la conformidad del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia
- Informe técnico debidamente firmado por el responsable del servicio.
- Protocolos de pruebas, según corresponda

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de éstas, la Unidad de Mantenimiento del Hospital María Auxiliadora notificará dichas observaciones para que el contratista efectúe las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no debe exceder de los tres (03) días calendario.

25. VICIOS CULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios brindados por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

26. ADELANTOS

No se contemplarán adelantos.

27. FORMA DE PAGO

Se realizará en pago único, y procederá luego de otorgada la conformidad por parte de la Unidad de Mantenimiento y de las Áreas Usuarias del Hospital María Auxiliadora

28. PENALIDAD APLICABLE

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del objeto en contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías.

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRÓNICO





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención en Salud

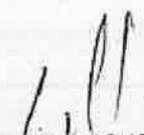
Hospital
María Auxiliadora

63

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS GENERAL ELECTRIC


CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
INGENIERO ELECTRÓNICO
Reg. CIP N° 69350





PERU

Ministerio de Salud



Hospital María Auxiliadora

62

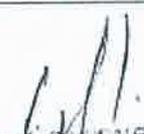
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 01

| | | |
|--|--|---------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00147 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VALVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VALVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830448 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UN (01) FILTRO PROTECTOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | UN (01) KIT DE MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | VEINTE (20) TRAMPAS DFEND PRO + VERDE | M1200227 |


 CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 69350





Ministerio
de Salud



Hospital
María Auxiliadora

61

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 02

| | | |
|--|--|---------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00146 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VALVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VALVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UN (01) FILTRO PROTECTOR DE PANTALLA | M1220155 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-COVX-00, SERIE: 7047226 | UN (01) KIT MÓDULO DE GASES E-COVX | 2093592-001 |
| | UN (01) ABSORVEDOR CO2/E-COVX | 895933 |
| | TREINTA (30) TRAMPA D-FEND+ | 881319-HEL |

JARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. OIP N° 69300





Hospital
 María Auxiliadora

66

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 03

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00144 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3648-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5630446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | DOS (02) VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) SENSOR DE O2 | 1505-3215-000 |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | UN (01) KIT DE MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| VEINTE (20) TRAMPAS DFEND PRO + VERDE | M1200227 | |

[Signature]
 CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CASTRILLON
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 693170





Hospital
 María Auxiliadora

R

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 04

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00148 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UN (01) FILTRO PROTECTOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | DOS (02) VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO 0-160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) SENSOR DE O2 | 1505-3215-000 |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| UN (01) KIT DE MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 | |
| VEINTE (20) TRAMPAS DFEND PRO + VERDE | M1200227 | |

ARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO





Hospital
 María Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 05

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRU02248 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | TRES (03) SENSOR DE FLUJO DE AIRE 0-160 LPM | M1236348-S |
| | UN (01) FILTRO DE VENTILADOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | DOS (02) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UNA (01) MEMBRANA SECADORA | 302-099-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) O.RING JUNTA TORAXICA | 1503-3034-000 |
| | UN (01) FILTRO DE JUNTA TORAXICA | 1505-3060-000 |
| | UN (01) RECIPIENTE DE FILTRO CON JUNTA TORAXICA | 1505-3082-000 |
| | UN (01) CABLE DISPLAY EVAIR COMPRESOR | 302-015-000 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 69256





Hospital
 María Auxiliadora

54

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 06

| | | |
|--|--|---------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00142 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV15486020HA | UN (01) KIT MODULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 89259





st

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 07

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00140 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXIGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VALVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UN (01) SENSOR DE FLUJO AIRE 0-160 LPM | M1236348-S |
| | CUATRO (04) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 0-160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) SENSOR DE O2 | 1505-3215-000 |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV15516041AA | UN (01) KIT MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | UN (01) FRONT COVER E-SCOVX-ESP | 2080396-001 |
| | UN (01) HARDWARE KIT E-SCOVX | M1206533 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO





Hospital
 María Auxiliadora

44

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 08

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00139 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) SENSOR DE FLUJO DE AIRE 0-160 LPM | M1236348-S |
| | UN (01) FILTRO DE VENTILADOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | DOS (02) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UNA (01) MEMBRANA SECADORA | 302-089-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) O.RING JUNTA TORAXICA | 1503-3034-000 |
| | UN (01) FILTRO DE JUNTA TORAXICA | 1505-3060-000 |
| | UN (01) RECIPIENTE DE FILTRO CON JUNTA TORAXICA | 1505-3062-000 |

JARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 89370



50



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 09

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00143 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | CUATRO (04) VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUJO 0-160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) SENSOR DE O2 | 1505-3215-000 |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV15516043HA | UN (01) KIT MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 con CIP N° 85233



HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
CONTRATACIÓN DIRECTA N°014-2023-HMA – “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC”



Ministerio de Salud



Hospital Maria Auxiliadora

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 10

| | | |
|--|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00145 / | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) SENSOR DE O2 | 1505-3215-000 |
| | DOS (02) VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) O.RING JUNTA TORAXICA | 1503-3034-000 |
| | UN (01) FILTRO DE JUNTA TORAXICA | 1505-3060-000 |
| | UN (01) RECIPIENTE DE FILTRO CON JUNTA TORAXICA | 1505-3062-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV15516058HA | UN (01) MÓDULO E-SCOVX SPANISH | M1199502 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 R30, CIP N° 69230





Hospital
 María Auxiliadora

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 11

| | | |
|--|--|---------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARÉSCAPE CBRV00138 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN; CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830448 |
| | UN (01) KIT DE MANTENIMIENTO DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV15516055HA | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UN (01) KIT MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. CIP N° 69360





Hospital
 Maria Auxiliadora

91

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 12

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00137 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACION, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACION, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VALVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) SENSOR O2 | 1505-3215-000 |
| | UN (01) FILTRO DE VENTILADOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | DOS (02) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 180 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UNA (01) MEMBRANA SECADORA | 302-099-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) O.RING JUNTA TORAXICA | 1503-3034-000 |
| | UN (01) FILTRO DE JUNTA TORAXICA | 1505-3060-000 |
| | UN (01) RECIPIENTE DE FILTRO CON JUNTA TORAXICA | 1505-3062-000 |
| O-RING 23.9 ID 20.35 | 1006-3614-000 | |
| CONECTOR DE MANGUERA AIRE TIPO DISS | 9913-6567-800 | |

CARLOS ALBERTO MORALES CASIRIC
 INGENIERO ELECTRÓNICO





Hospital
 Maria Auxiliadora

40

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 13

| | | |
|--|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV00141 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) SENSOR DE FLUJO AIRE 0-160LPM | M1236348-S |
| | DOS (02) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| | UNA (01) MEMBRANA SECADORA | 302-099-000 |
| | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) BRAZO SOPORTE DE CIRCUITO PACIENTE | 1505-3801-000 |
| | UN (01) VÁLVULA SOLENOIDE | 302-088-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-DD, SERIE: SGV20306048HA | UN (01) KIT MODULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. C.O.P. N° 66570





Hospital
 María Auxiliadora

40

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 14

| | | |
|---|--|---------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV02557 ✓ | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV20306054HA | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) KIT MODULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO
 Reg. C.O.P. 120320





Hospital
 María Auxiliadora

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

UR

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 15

| | | |
|--|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV02996 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN, DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | | |
| ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | CUATRO (04) VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| | DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V |
| | UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV20346116HA | UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 |
| | UN (01) KIT MÓDULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO





Hospital
 Maria Auxiliadora

44

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS

GENERAL ELECTRIC

ITEM N° 16

| | | |
|---|--|-----------------|
| DESCRIPCIÓN MARCA MODELO SERIE | VENTILADOR VOLUMÉTRICO MECANICO ADULTO/PEDIÁTRICO GENERAL ELECTRIC CARESCAPE CBRV02567 | |
| 1. ACTIVIDADES A REALIZAR | VERIFICACIÓN DEL ESTADO OPERACIONAL DEL EQUIPO | |
| | LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA E INTERNA | |
| | VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CHEQUEO DE VOLTAJES | |
| | VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS | |
| | VERIFICACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR | |
| | REVISIÓN DEL LOG DE ERRORES | |
| | ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE A LA VERSION 11 | |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS, DE ACUERDO AL DETALLE DEL NUMERAL 2 Y 3 DEL TDR | |
| | CALIBRACIÓN DE VALVULA DE SEGURIDAD Y DEL MÓDULO DE GASES | |
| | CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO TALES COMO: FLUJO, VOLUMEN, TIEMPO INSPIRATORIO, PRESIÓN PICO, FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO, CAPNOGRAFÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONES; CON ANALIZADOR DE VENTILADORES U OTRO METODO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE | |
| 2. SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS | PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO | |
| | OTRAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE EL MANTENIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS PARÁMETROS. | |
| | ENTREGA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL USUARIO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO | |
| | DESCRIPCIÓN | N° DE PARTE |
| | DOS (02) VALVULAS EXHALATORIAS CON SENSOR DE FLUJO | 1505-3848-000 |
| | DOS (02) FILTROS DE SEGURIDAD INSPIRATORIA | 5830446 |
| | UN (01) KIT DE COMPRESOR ANUAL | 302-082-000 |
| | UN (01) FILTRO PROTECTOR DE PANTALLA | M1220155 |
| | DOS (02) VALVULA DE CONTROL DE FLUJO 160 LPM | 1505-3209-000-S |
| | UN (01) KIT DE MOTOR DE COMPRESOR | 500-017-000 |
| DOS (02) BATERÍAS 12 VDC, 4 AH | BATERIA 12V | |
| UN (01) FILTRO POSTERIOR DE VENTILADOR | 1505-3029-000 | |
| UNA (01) TRAMPA DE AGUA DE COMPRESOR | 302-049-000 | |
| UN (01) O.RING JUNTA TORAXICA | 1503-3034-000 | |
| UN (01) FILTRO DE JUNTA TORAXICA | 1505-3060-000 | |
| UN (01) RECIPIENTE DE FILTRO CON JUNTA TORAXICA | 1505-3062-000 | |
| 3. MÓDULO DE GASES E-SCOVX-00, SERIE: SGV20346123HA | UN (01) KIT MODULO DE GASES 4 AÑOS | 2093594-001 |
| | TREINTA (30) D-FEND PRO+ TRAMPA DE AGUA - VERDE | M1200227 |

[Handwritten signature]

CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO
 INGENIERO ELECTRÓNICO



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN**

Requisitos:

El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores

No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado

Acreditación:

Copia simple de la Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista

**B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

- Un Ingeniero Electrónico o un Técnico Profesional en electrónica o carreras afines

Acreditación:

- Título de Ingeniero Electrónico, o
- Título de Técnico Profesional en electrónica o carreras a fines

Los Títulos serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda

B.2 EXPERIENCIA

Requisitos:

- El Ingeniero Electrónico o el Técnico Profesional propuestos, deben tener 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 700,000.00 (setecientos mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de equipos biomédicos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014-2023-HMA** para la contratación del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL ELECTRIC**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, y procederá luego de otorgada la conformidad por parte de la Unidad de Mantenimiento y de las Áreas Usuarias (Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, Departamento de Pediatría y Departamento de Medicina) del Hospital María Auxiliadora, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ⁹ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹¹ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹² | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹³ | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

| |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

¹¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹² Ibídem.

¹³ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

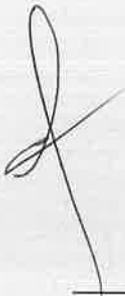
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁷

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE: | MONEDA | IMPORTE ²¹ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²² | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
CONTRATACIÓN DIRECTA N°014-2023-HMA – "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES VOLUMETRICOS GENERAL
ELECTRIC"

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE: | MONEDA | IMPORTE ²¹ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²² | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



2018

